

OFORD.: N°15167

Antecedentes .: Su Oficio Ord. N°707 de 13.07.2016.

Materia .: Capitalización de deudas en sociedad

operadora de casino de juegos.

SGD.: N°2017060100054

Santiago, 07 de Junio de 2017

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A : SEÑOR SUPERINTENDENTE

SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO (SCJ)

MORANDÉ 360 PISO 11 SANTIAGO

En atención a su Oficio del antecedente, mediante el cual solicita un pronunciamiento de esta Superintendencia en relación a la constitución de reserva por capitalización de deuda presentada en los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 por Casino de Juegos del Pacífico S.A., cumplo con señalar lo siguiente:

Primeramente, cabe hacer presente que los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 presentados a esta Superintendencia por la sociedad operadora Casino de Juegos del Pacífico S.A. se encuentran auditados por Surlatina Auditores Limitada y no por KPMG Auditores Consultores, como se indica en el Oficio del antecedente. Asimismo, que la nota explicativa relativa a Patrimonio figura como la N°19 y no N°21, en dichos estados financieros.

Respecto del planteamiento contenido en el Oficio remitido, efectivamente el párrafo 39 de la NIC 39 sobre "Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición" en el contexto de baja en cuentas de pasivos financieros, indica que "Una entidad eliminará de su estado de situación financiera un pasivo financiero cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada o bien haya expirado". Dicha circunstancia en la situación en análisis, ocurre sólo cuando la junta extraordinaria de accionistas acuerda la capitalización de la totalidad o parte de la deuda que la sociedad mantiene con su accionista "Latin Gaming Chile S.A", no correspondiendo por lo tanto, constituir una reserva de patrimonio alguna a cuenta del futuro aumento de capital, como informan los estados financieros al 31 de diciembre de 2015.

Por otra parte, tal como se indica en su presentación, el patrimonio es reconocido por la norma contable (IFRS) como la parte residual de los activos de la entidad y por lo tanto, sufre variaciones derivadas de la acumulación de resultados acumulados, de reservas constituidas de acuerdo a la misma norma u obligadas por leyes o reglamentos, situación que no se desprende de lo descrito e informado en los estados financieros ya aludidos.

En vista de lo expuesto y respondiendo su solicitud, cabe señalar que este Servicio no encuentra sustento técnico en las normas contables analizadas para el reconocimiento de

1 de 2 07-06-17 17:40

"Otras reservas por capitalizar" que Casinos de Juegos del Pacífico S.A. presenta en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2015.

JAG/MRS WF 622975

Saluda atentamente a Usted.

CARLÓS PAVEZ TOLOSA SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar\_oficio/  $Folio:\ 201715167625872GfSBlbbhRUpeXcBBsJwCwnbhSSlnVW$ 

2 de 2 07-06-17 17:40